

Bruselas, 3.9.2025
SWD(2025) 593 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

sobre el Programa para el Mercado Único y las Aduanas

que acompaña al documento

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se establece el Programa para el Mercado Único y las Aduanas para el período 2028-2034 y se derogan los Reglamentos (UE) 2021/444, (UE) 2021/690, (UE) 2021/785, (UE) 2021/847 y (UE) 2021/1077

{COM(2025) 590 final} - {SEC(2025) 592 final} - {SWD(2025) 592 final}

Evaluación de impacto sobre el próximo presupuesto a largo plazo (MFP) de la UE — PROGRAMA PARA EL MERCADO ÚNICO Y LAS ADUANAS

1. Necesidad de actuar

¿Qué problemas hay?

El buen funcionamiento del mercado único es un requisito previo para la competitividad de la UE y para garantizar la prosperidad sostenible y la seguridad económica de Europa. Sin embargo, sigue siendo necesario actuar para completar el **mercado único** y garantizar el excelente desempeño de una **unión aduanera** capaz de adaptarse a las incertidumbres geopolíticas y a los patrones y retos del comercio internacional, cada vez más volátiles. La importancia del mercado único y de la unión aduanera conexas está aumentando en vista de los nuevos retos políticos señalados en las orientaciones políticas y en los informes recientes de Enrico Letta y Mario Draghi.

Por lo tanto, es imperativo garantizar una financiación continua en el ámbito del mercado único y mejorar la cooperación entre las Administraciones nacionales. El **complejo** panorama actual de financiación carece de **flexibilidad y sinergias**, y los obstáculos dificultan el acceso efectivo a los fondos disponibles. Una mayor flexibilidad en el sistema de financiación del MFP facilitará la adaptación de los programas a la evolución de las prioridades, potenciando al mismo tiempo la unión aduanera de la UE y la competitividad mundial del mercado único, y contribuirá a crear unas condiciones de competencia más equitativas.

A pesar de la disponibilidad de recursos sustanciales a través del **Programa para el Mercado Único, los programas Aduana¹ y Fiscalis, y el Programa de la Unión de Lucha contra el Fraude**, aún vigentes y objeto de la presente evaluación de impacto, sigue habiendo un abanico de factores que obstaculizan su asignación y adopción eficaces.

¿Qué se pretende lograr?

El objetivo general de esta iniciativa es mejorar y profundizar el funcionamiento del mercado único y fortalecer la unión aduanera, a fin de proteger los intereses financieros y económicos de la UE y de sus Estados miembros mediante una mayor flexibilidad, la simplificación y las sinergias.

Más concretamente, esta iniciativa aborda el reto de la fragmentación, la complejidad y las deficiencias de coordinación en los tres ámbitos siguientes, en los que la necesidad de una intervención de la UE en forma de financiación de la UE está respaldada por pruebas.

¹ Incluidas las intervenciones realizadas a través del Instrumento para Equipo de Control Aduanero, que forma parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras en el MFP 2021-2027.

- Las lagunas de conocimientos y datos son algunos de los obstáculos que impiden a la ciudadanía, los consumidores, las empresas y los operadores económicos beneficiarse del mercado único.
- El desarrollo de capacidades y la cooperación administrativa y operativa entre los Estados miembros y entre los Estados miembros y la Comisión Europea siguen sin ser óptimos.
- Es posible que los procesos de reglamentación, establecimiento de normas y garantía del cumplimiento a nivel de la UE no sean capaces de adaptarse a un entorno cambiante.

A falta de una acción de la UE que garantice una financiación coordinada en el ámbito del mercado único, la unión aduanera, la fiscalidad y las políticas de lucha contra el fraude, persistirían los problemas detectados y sus causas. No modificar el panorama de financiación podría limitar la capacidad de la Comisión Europea para apoyar las actividades requeridas por sus obligaciones legales y evaluar plenamente la garantía del cumplimiento del Derecho de la UE. Esto obstaculizaría los esfuerzos para seguir mejorando y completando el funcionamiento del mercado único y reforzar la unión aduanera.

2. Soluciones

Descripción de las opciones de actuación

Se consideraron **dos opciones de actuación**, a saber, un escenario integrado y un escenario unificado. Ambos se articulan en torno a diferentes niveles de ambición para integrar los instrumentos de financiación actuales.

Con una mayor armonización de las disposiciones legales, el **escenario integrado** establece un marco flexible único y más racionalizado, pero mantiene una clara división entre los cuatro programas existentes. Esto significaría que el futuro programa reproduciría el actual enfoque por pilares y los modelos de gobernanza del Programa para el Mercado Único e incorporaría los nuevos capítulos (aduanas, fiscalidad y lucha contra el fraude) como nuevos pilares (excluyendo al mismo tiempo los capítulos sobre pymes y alimentos y piensos).

El **escenario unificado** implica una fusión completa de todas las prioridades políticas incluidas en el ámbito de aplicación en un único acto de base común, es decir, un conjunto de requisitos legales e institucionales para todas las actividades cubiertas. Este escenario podría ofrecer una mayor flexibilidad al aumentar las posibilidades de responder a circunstancias o necesidades cambiantes y una mayor flexibilidad para transferir créditos presupuestarios entre diferentes ámbitos de actuación.

Comparación de las opciones

El escenario **integrado** tiene un potencial limitado para aumentar la flexibilidad, las sinergias y las simplificaciones. Es necesario permitir en gran medida actividades adicionales o mejoradas, como una respuesta más rápida y mejor a las circunstancias cambiantes, y crear más actividades conjuntas.

El escenario **unificado**, aunque es posible que sea complejo desde el punto de vista administrativo debido a unas necesidades de gestión y coordinación más exigentes, tiene la capacidad de establecer un marco sólido y ágil y dar lugar a mejoras graduales en

comparación con la situación actual de los cuatro programas. Daría lugar a procesos simplificados y racionalizados, sinergias entre políticas, herramientas digitales integradas para el acceso a la financiación, así como una ejecución del programa y una presentación de información sobre este eficaces para todos los ámbitos de actuación, sin incrementar la carga administrativa para las partes interesadas.

Opción preferida

Tras evaluar las dos opciones de actuación, centrándose principalmente en sus diseños, el **escenario unificado** es la opción preferida. Gracias a su diseño y a los ámbitos de actuación que abarca, ofrece el mayor potencial para alcanzar el objetivo general del programa y abordar todos los problemas detectados y sus causas.

La mejor manera de abordar las necesidades de los ámbitos de actuación en cuestión es que el escenario unificado consolide los cuatro programas anteriores simplificando y racionalizando los procedimientos. Esto ayudaría a promover las políticas y los programas de la UE, fomentaría la participación de las partes interesadas y aumentaría la pertinencia de las actividades. El escenario unificado aporta **sinergias** operativas y administrativas reforzadas y una mayor **flexibilidad**, fomentando la **simplificación** y la reducción de la carga administrativa mediante procedimientos de financiación de la UE simplificados y la mejora de la elaboración de políticas preparadas para la digitalización y basadas en datos contrastados.

3. Repercusiones de la opción preferida

El escenario **unificado** haría más eficaces tanto las actividades horizontales de apoyo a las autoridades nacionales como el papel de la Comisión en la elaboración de las políticas y la aplicación de la legislación. Podrían surgir beneficios adicionales en ámbitos transversales a varias políticas y actividades horizontales, junto con una **mayor adaptabilidad** y potencial de **sinergias** y **simplificación** en la gestión y administración del programa, lo que podría reducir las cargas administrativas y los costes.

Es importante que los compromisos jurídicos específicos de cada política sean prioritarios, y que al mismo tiempo se permita la máxima flexibilidad en la gobernanza general y la ejecución del programa.

4. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la iniciativa?

Esta iniciativa se supervisará a través del marco de rendimiento para el presupuesto posterior a 2027, que se analizará en una evaluación de impacto independiente. El marco de rendimiento prevé un informe de ejecución durante la fase de ejecución del programa, así como una evaluación retrospectiva que debe llevarse a cabo de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509. La evaluación se efectuará de conformidad con las directrices de la Comisión para la mejora de la legislación y se basará en indicadores pertinentes para los objetivos del programa.